

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2020.-  
**DECRETO ALC. N° 754/2020**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud municipalizada; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.732/19 de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija Dotación de Salud para el año 2020; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N°447/20 de fecha 29 de Enero 2020, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Maria Choppelo Soñan.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N°868/2020, de fecha 19 de febrero de 2020 del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar **en calidad de Reemplazo** a doña **MARIA CHOPPELO SOÑAN**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo** de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

|                         |                                                                             |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                  | : María Choppelo Soñan.                                                     |
| Rut                     | : [REDACTED]                                                                |
| Cargo                   | : Técnico de Nivel Superior De Salud.                                       |
| Función                 | : TENS.                                                                     |
| Lugar de Desempeño      | : CESFAM Dr. Pedro Pulgar.                                                  |
| Jornada                 | : Completa 44 horas semanales.                                              |
| Grado                   | : Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.                     |
| Cálidad                 | : Reemplazo licencia médica Paola Cabrera Torrejon, TENS, Cat. C, Nivel 11. |
| Periodo Licencia Médica | : Desde el 18 de Febrero 2020 hasta el 08 de Marzo de 2020.                 |
| RUT Reemplazado         | : [REDACTED]                                                                |
| Periodo de Vigencia     | : Desde 21 de Febrero de 2020 hasta el 08 de Marzo de 2020.                 |
| Debe rendir caución     | : No.                                                                       |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005, "Suplencias y Reemplazos"** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa ~~subrogante~~ de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal ~~subrogante~~. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio, specifically the Secretariat. The text around the border reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" and "SECRETARIO MUNICIPAL". In the center, there is a signature in blue ink.

Sección: Oficina de Salud.

APB/jmb

Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal